

EDICTO No. 019-2021**Proceso Disciplinario No. 1704-00-2019-069**Sujeto procesal: **TOMAS GREGORIO FUENMAYOR MONTERO**

El suscrito Coordinador de la secretaria - Subdirección Técnica de Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único, Artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto al sujeto procesal: **TOMAS GREGORIO FUENMAYOR MONTERO**, a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **No. 2-2021-005150 del 20 de mayo de 2021**, contenido de la **Auto No. 17405 – 00013 del 23 de abril del 2021, por medio del cual se “ORDENA prorrogar el término de la Investigación Disciplinaria”** como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección Técnica De Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

DISPONE**RESUELVE**

PRIMERO: PRORROGAR EL TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA por el lapso de dos (2) meses más.

SEGUNDO: DECRETAR y EVACUAR la práctica de las pruebas y diligencias relacionadas en el aparte considerativo de esta providencia.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente providencia a, NESTOR ESCUDERO, YIDELMA IGUARAN y MASSIEL MARIA GOMEZ ROYZ quienes pueden ser citados en la DIAN SECCIONAL MAICAO, LILIAM VASCO en la DIAN SECCIONAL MONTERÍA, y al señor TOMAS GREGORIO FUENMAYOR MONTERO, quien ya se encuentra retirado de la DIAN, más se cuenta con su correo electrónico para que se proceda a través de secretaría técnica a contactarle por este medio y así establecer su ubicación actual y procederle a citar, notificación que se hará conforme a lo previsto en los artículos 103 y 105 de la Ley 734 de 2002.

CUARTO: INFORMAR que contra la presente providencia no procede ningún recurso.

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**Juan Carlos Urrutia Ramirez**Subdirector Técnico de Agencia Investigaciones Disciplinarias
UAE ITRCProyecto Maria del Pilar Hurtado
Revisó Maria Carolina Cordoba

El presente Edicto se fija por el término de tres (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy tres (03) de junio de 2021.

**DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS****Coordinador de Secretaria Técnica**

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Siendo las _____ de hoy _____ de _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

JUAN CARLOS URRUTIA RAMIREZ**Subdirector de Investigaciones Disciplinarias.**

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: **LAURA CAMILA OLARTE VEGA** -lolarte@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C